



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL MAGDALENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación de instructores del programa FIC.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional del Magdalena acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional en el marco del programa Fondo de Industria para la Construcción programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Marta,

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

NOTA: En cumplimiento de la Circular 124 de 2022 Lineamientos generales y conformación de expedientes de contratos celebrados por el Sena a través de Secop II FLUJOS DE APROBACION: Los flujos de aprobación hacen las veces de proyectó, revisó, visto bueno y firma de los documentos, siendo la firma electrónica de cada usuario al que se le designe determinada tarea del proceso, y deben ser creados con posterioridad al equipo.

Anexo: Estudio Previo

Milena Pahola Gomez Gutierrez

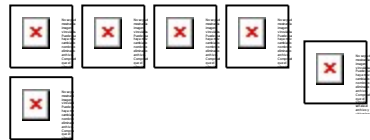
De: Wendy Fernandez Bravo
Enviado el: miércoles, 10 de agosto de 2022 10:10 a. m.
Para: Milena Pahola Gomez Gutierrez
Asunto: RE: CERTIFICADO INEXISTENCIA - INSTRUCTORES FIC CAAG

Ok, apruebo concepto a contratar.



WENDY CAROLINA FERNÁNDEZ BRAVO

Coordinadora de Gestión del Talento Humano
Profesional G01
Regional Magdalena
wfernandezb@sena.edu.co
Teléfono 095 4215908 +57(1) 5461500
Calle 29 N° 13-127 Santa Marta, Colombia



De: Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>
Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 2:55 p. m.
Para: Wendy Fernandez Bravo <wfernandezb@sena.edu.co>
Cc: Betty Marcela Mendez Acosta <bmendeza@sena.edu.co>
Asunto: CERTIFICADO INEXISTENCIA - INSTRUCTORES FIC CAAG

Buenas tardes Wendy

Cordial saludo,

Envío para su revisión y visto bueno certificados de inexistencia de personal para contratar a Instructores del programa FIC.

Muchas gracias.



Milena Pahola Gomez Gutierrez

Apoyo Contratación
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Regional Magdalena
pgomezg@sena.edu.co
Tel: +57(1)5461500 ext.: 54100
Km 5 Vía Gaira



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Milena Pahola Gomez Gutierrez

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Contratista

pgomezg@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:54102
Kilómetro 6 Vía Gaira



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Wendy Fernandez Bravo

Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Profesional G01

wfernandezb@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53852

Avenida Pedro De Heredia, Sector Tesca



@SENAcomunica

www.sena.edu.co